

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RBP-046-2024

San Isidro, 29 de mayo de 2024

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 012-2024 de fecha 29 de mayo de 2024, titulado “PARALIZACIÓN DE TRABAJADORES QUEDA SIN EFECTO”.

Atentamente,

Luis Sánchez Torino
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

PARALIZACIÓN DE TRABAJADORES QUEDA SIN EFECTO

Ante las informaciones referidas a la convocatoria de una paralización de 48 horas por parte de los trabajadores afiliados a la Coalición Nacional de Sindicatos de Petroperú S.A., la empresa informa lo siguiente:

1. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) emitió la Resolución Directoral General N° 000117-2024-MTPE/2/14, a través de la cual declara improcedente la paralización convocada por la Coalición Nacional de Sindicatos de Petroperú – CONASIPP, de acuerdo con la normativa vigente.

2. En línea con ello, el MTPE convocó a la administración de la empresa y a los representantes de la CONASIPP a una reunión de conciliación en la cual se acordó dejar sin efecto la paralización programada para los días 30 y 31 de mayo del presente.

Petroperú reafirma su compromiso de seguir fortaleciendo su gestión y buen gobierno corporativo, como parte del proceso de reestructuración en marcha para garantizar su sostenibilidad.

Lima, 29 de mayo de 2024